CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 008
ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACION Y LA SEÑORA OLGA LULIETH HERRERA CASTAÑO

CONTRATO	008
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	OLGA LULIETH HERRERA CASTAÑO
NIT	28.631.986-6
DIRECCIÓN	Avenida Ambala 34 A 05 LC Barrio Viveros Ibagué Tolima
TELEFONO	3165214684 - 6082703595
RESPONSABLE	Responsable del Impuesto a las ventas
RUBRO PRESUPUESTAL	210110 – Impresos y publicaciones "Diplomas, actas, carpetas, menciones, medallas y demás bienes para actos de clausura y graduaciones"
VALOR	$ 6.872.093
CDP	202500000021 del 28 de noviembre de 2025
PLAZO	5 días
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION	05 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACION DE PENSILVANIA CALDAS,** que se encuentra representada por ***DIEGO ARMANDO VARELA OSPINA***, *identificado con la cedula de ciudadanía número* 1.094.890.369, en su calidad de Rector de la misma, como consta en Resolución 5394-6 del 16 de noviembre de 2023, expedida por la secretaria de Educación del Departamento de Caldas, quien para los efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte persona natural la señora **OLGA LULIETH HERRERA CASTAÑO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.631.986 expedida en Casabianca Tolima, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Compraventa, previo proceso de selección descrito en el reglamento de contratación del Consejo Directivo, toda vez que la cuantía del presente contrato es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. EL CONTRATISTA declara no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Institución, establecidas en la normatividad vigente, normas concordantes y complementarias aplicables y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.- EL CONTRATISTA, en su calidad de comerciante se obliga para con **EL CONTRATANTE** a suministrar diplomas dentro de la culminación del proceso de los estudiantes de grado once y normalistas, a su vez la certificación de los estudiantes de grado *transición y quinto, medallas y botones, como muestra de reconocimiento para los* estudiantes de la Institución Educativa, así:

Powered by CamScanner

Cantidad	Descripción y características técnicas	Valor Unitario	Valor Total
54	DIPLOMAS 11° (Kits de grado promoción año 2025, compuesto por: carpeta pasta dura azul 3 tapas encuadernada en propalcote de 200 gr plastificado mate, impresión del escudo de la institución en la parte delantera. Un Diploma en papel Nacarado de 220 grs de 24 x 34 cms, con el escudo de la república de Colombia a color y repujado, orla a color y trama de seguridad visible con luz ultravioleta, el escudo de la institución a full color, con verificación electrónica (código Qr), debidamente diligenciado con el nombre de cada graduando. Dos actas en papel bond de 90 grs con tinta de seguridad y verificación electrónica (código Qr), con los escudos de la institución y de Colombia a color, debidamente diligenciado con el nombre y documento de cada graduando. Un botón de recordatorio dorado con el escudo de la institución a color porcelanizado, tarjetas de invitación y control de asistencia y juego de medallas de mejor icfes, mejor bachiller y excelencia)	31,000	1,673,973
8	DIPLOMAS 11° (Kits de grado promoción año 2025, NORMALISTAS compuesto por: carpeta pasta dura encuadernada en propalcote de 200 gr plastificado mate impresión del escudo de la institución en la parte delantera tamaño tabloide Un Diploma en papel Nacarado de 220 grs tamaño tabloide, con el escudo de la república de Colombia a color y repujado, orla a color y trama de seguridad visible con luz ultravioleta, el escudo de la institución a full color, con verificación electrónica (código Qr), debidamente diligenciado con el nombre de cada graduando. Dos actas en papel bond de 90 grs con tinta de seguridad y verificación electrónica (código Qr), con los escudos de la institución y de Colombia a color, debidamente diligenciado con el nombre y documento de cada graduando. Un botón de recordatorio dorado con el escudo de la institución a color porcelanizado, tarjetas de invitación y control de asistencia y juego de medallas de mejor icfes, mejor bachiller y excelencia)	31,000	247,996
48	DIPLOMAS TRANSICIÓN (Diplomas de grado transición en papel Opalina Blanca de 180 grs, tamaño carta, con escudo de la institución y de Colombia a full color, diseño escogido por la institución y debidamente diligenciado con los datos de cada graduando)	5,000	240,018

Powered by CamScanner

46	Diplomas 5 (Diplomas de grado quinto en papel Opalina Blanca de 180 grs, tamaño 24*34 cm, con escudo de la institución y de Colombia a full color, orla azul y dorada y debidamente diligenciado con los datos de cada graduando)	7,000	321,981
17	DIPLOMAS 11° (Diplomas eméritos con carpeta)	22,015	374,255
30	MEDALLAS (Medallas orgullo presentación)	13,090	392,700
21	MEDALLAS (Medallas Fidelidad)	13,090	274,890
42	MEDALLAS (Cadenas de la virgen)	13,090	549,780
50	MEDALLAS (Medallas Excelencia Cultural)	13,090	654,500
50	MEDALLAS (Medallas Excelencia Académica)	13,090	654,500
50	MEDALLAS (Medallas Excelencia Deportiva)	13,090	654,500
200	*BOTONES (Con escudo y siglas ENSP)*	4,165	833,000
TOTAL		**178,719**	**6,872,093**

SEGUNDA. - OBLIGACIONES: Son obligaciones de EL CONTRATISTA, para la debida ejecución del presente contrato: a) Suministrar bienes de buena calidad; b) Entregar en el plazo y a satisfacción. Son obligaciones de EL CONTRATANTE, para la debida ejecución del presente contrato: a) Pagar el valor del presente contrato; **TERCERA.** - DURACIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 5 días calendario, contados a partir de su firma y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CUARTA**. - PRECIO: El valor del contrato será de **SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS** ($6.872.093). **QUINTA. -** *FORMA DE* PAGO: El valor del presente contrato será cancelado en la ciudad de Pensilvania Caldas, en 1 contado previa presentación de la factura o documento equivalente y visto bueno del supervisor. **SEXTA. - SUPERVISION**: CONTROL Y VIGILANCIA: el control y vigilancia de las obligaciones contractuales será ejercido por la señora **ENEIDY JOHANNA BETANCOURTH ARIAS** *Coordinadora de la Institución Educativa, quien tendrá las* siguientes funciones: 1) Realizar durante la ejecución del contrato, la supervisión del contrato. 2) Verificar para cada pago que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Velar porque EL CONTRATISTA, se ajuste a la legalidad, por proteger los derechos de la institución educativa y por qué cumpla oportunamente con los deberes contractuales que le competen. 4) Solicitar la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. 5) Mantenerse informada de cualquier circunstancia que llegare alterar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6) Proyectar al acta de liquidación del contrato. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **SEPTIMA.** - Que para amparar este contrato se cuenta con el CDP No 202500000021 del 28 de noviembre de 2025 Rubro: 210110 – *Impresos y publicaciones "Diplomas, actas, carpetas, menciones, medallas y demás bienes* para actos de clausura y graduaciones" Fuentes: Programa de formación complementaria, Gratuidad, Recursos De Capital - Superávit – Recursos Propios. Ingresos Operacionales **OCTAVA.** - TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por vencimiento del plazo fijado,

Powered by CamScanner

o de manera anticipada por acuerdo entre las partes. También se terminará unilateralmente por parte de EL CONTRATANTE por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte del CONTRATISTA. **NOVENA**. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de EL CONTRATANTE. **DECIMA**. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el municipio de Pensilvania Caldas. En constancia de lo convenido, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, al 01 día del mes de diciembre del año 2025, en el Municipio de Pensilvania Caldas.

DIEGO ARMANDO VARELA OSPINA
C.C. 1.094.890.369
Contratante

OLGA LULIETH HERRERA CASTAÑO
C.C. 28.631.986
Contratista

Powered by CamScanner